

Año de 1938		Folios	
Costa y Oyarbide Luis		4	C
Año de 1939			
Cendoya y Baranaga Jose		350	D
Cendoya y Urquidola Josefa Ignacia		46	E
Cortabarría y Garaioscheq Leonora		50	F
Carvajal y Mesa Concepcion		52	G
Cendoya y Urasso Sebastian Maria		61 v.	H
Año de 1940			
Cendoya y Urrendin Ignacia		71	I
Cinemegui y Argenteo Antonio	Año de 1941	110	J
Cendoya y Landy Julian Agustin		117 v.	K
Casado y Borite Juan		124	L
Año de 1941			
Cendoya y Olua Francisco Tomas		138	M
Carrera y Heristain Francisco		148 v.	N
Caramusan y Oragra Pascasio		160	O
Carrera y Heristain Guillermo		191 v.	P
Cendoya y Loinaz Maria Rosa		178 v.	Q
Cendoya y Olavola Ramona		198	R
Año de 1942			
Cendoya y Amenabaz Juana		204 v.	S
Cinemegui y Gamendia Juana		209 v.	T
Cendoya y Aramendi Jose Ignacia		219 v.	U
Año de 1943			
Costa y Odriozola Francisco Maria		246 v.	V
Castilla y Goitz Bernarda		250	X
Costa y Amilibia Rosalia		253	Y
Año de 1946			
Campoy y Odriozola Moises Ignacia		325 v.	Z
Cendoya y Zubizar Martin Ruperto		326 v.	
Cendoya y Lescaga Maria		332 v.	
Castano y Quintan Herceles (en religion) ^{1º Dulce Dolores}		340	
Castalagiedra y Manrique Juliana (Religiosa desclava)		351 v.	
Año de 1947			
Casulleras y Marinón Daniel		362	
Año de 1948			
Cuenda y Zubil Luisa		392	

Num: 39

D. Juan Casado y
Borite

134

En la villa de Arzeitig, provincia de
Guipuzcoa, diocesis de Vitoria, a veinte
y dos de abril de mil novecientos cua-
renta y uno, yo el infrascripto Cura Arci-
preste de la Iglesia parroquial matriz
de San Sebastian de Forcasu de la misma,
mandé dar sepultura eclesiastica al ca-
daver de D. Juan Casado y Borite, hijo de
D. Juan y de D. Ana, natural de Canena,
provincia de Jaen, de veinte y un años
de edad y de profesion campesino. Pa-
sado, segun certificacion facultativa,
a las siete de la mañana del dia de ayer,
en la casa numero 15 del Arrabal de Es-
tibia de esta parroquia, a consecuen-
cia de apendicitis. En el acto del fa-
llecimiento se hallaba soltero. La causa
de su inesperada muerte no pudo re-
cibir mas sacramentos que la Santa
Absolucion y Extrema-Union sub-con-
ditióne administrados por el presbitero
D. José Maria Arriazu. No consta que
haya otorgado testamento. Se le hizo
el oficio de sepultura, y ha sido in-
humado en este dia en el cementerio
de esta parroquia en presencia de
los testigos D. José Maria Arriazu
y D. José Maria Arruti, de esta veim-
dad. En fe de lo cual lo firmo, fe-
cha ut supra.

Casado y Borite